



## Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 077  
( 30 NOV. 2021 )

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO PARCIAL II VIGENCIA 2021 DEL DISTRITO DE CARTAGENA INDIAS, Y SE ESTABLECEN OTRAS DISPOSICIONES”.**

**EL HONORABLE CONCEJO DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS**

*En uso de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 8, 70, 71 y 72, 287, 294, 313, 338 y 362 de la Constitución Política, artículo 38 de la ley 14 de 1983, Ley 1551 de 2012, Ley 1819 de 2006, decretos 417 y 461 de marzo de 2020 y Artículo 30 y 31 del Acuerdo 041 de 2006,*

**A C U E R D A:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar al alcalde Mayor de Cartagena de Indias para efectuar los tramites presupuestales y de tesorería necesarios para cubrir los compromisos adquiridos por concepto de Pasivos Exigibles – Vigencias Expiradas de la Administración central, Déficit parcial del Instituto de Deporte y Recreación – IDER, Déficit Transcaribe S.A. vigencia 2019-2020, en los siguientes montos de conformidad con la disponibilidad de caja, así.

Concepto	Valor
Pasivos exigibles – Vigencias Expiradas	14.866.298.187,73
Déficit parcial IDER	3.012.290.695,00
Déficit Transcaribe Vigencia 2019-2020	6.231.422.885,61
<b>Total</b>	<b>\$24.110.011.768,34</b>

**Parágrafo primero:** La Secretaría de Hacienda establecerá el procedimiento a seguir, así como realizará el monitoreo y control de la implementación de este programa parcial.

**ARTICULO SEGUNDO: Vigencia.** El presente Acuerdo rige a partir de su publicación, previa su sanción.

Dado en Cartagena de Indias a los Treinta (30) días del mes de Noviembre de 2021.

  
**WILSON E. TONCEL OCHOA**  
Presidente

  
**JULIO CÉSAR MORELOS NASSI**  
Secretario General



*Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.*

ACUERDO No.  
( 30 NOV. 2021 )

**SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS, D. T. Y C.;** Cartagena de Indias, D. T. y C., a los Treinta (30) días del mes de Noviembre de 2021, **CERTIFICA:** Que el Acuerdo que antecede fue aprobado en Comisión el día Veinticinco (25) de Noviembre del 2021 y en Plenaria a los Treinta (30) días del mes de Noviembre de 2021.

**JULIO CÉSAR MORELOS NASSI**

Secretario General

Proyecto De Acuerdo No. 108 de 2021



## EL ALCALDE MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y C.

En ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, en la fecha se sanciona el presente Acuerdo "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABECE EL PLAN DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO PARCIAL II VIGENCIA 2021 DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS, Y SE ESTABLECEN OTRAS DISPOSICIONES".

Dado en Cartagena de Indias, a los treinta (30) días del mes de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

### PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

**WILLIAM DAU CHAMAT**

Alcalde Mayor de Cartagena de Indias D. T. y C.

Vo.Bo. DIANA VILLALBA VALLEJO  
Secretaria De Hacienda  
DISTRITO DE CARTAGENA